

- Canón Ramírez, Javier. DNI *****03**
 Oposición: 26,33
 Concurso: 20,00
 Puntuación Final: 46,33
 - Ildefonso Huertas, Rosa M^a. DNI *****80**
 Oposición: 26,33
 Concurso: 13,56
 Puntuación Final: 39,89

NÚMERO 3.526

DIPUTACIÓN DE GRANADA

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE
 COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI)

*Aprobados en procesos de funcionarización de
 Administración Especial del CEMCI*

EDICTO

Expte.:2023/PES_01/000131

Resolución de la Vicepresidencia del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las relaciones de aprobados/as en los procesos selectivos para la selección de Funcionarios/as de Carrera del CEMCI, a cubrir mediante procesos de Promoción Interna horizontal, Funcionarización, de dos plazas de la plantilla del CEMCI de Operario, grupo AP, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Personal de Oficios), una plaza de la plantilla del CEMCI de Técnico Medio de Informática, grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Técnicos Medios), y una plaza de la plantilla del CEMCI de Técnico Medio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones, grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Técnicos Medios), (convocados por resolución de 24 de mayo de 2023, publicada en BOP de Granada nº 104 de 5 de junio de 2023, BOJA nº 207 de 27 de octubre de 2023 y BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2023),

Vistas las bases de la Convocatoria del proceso de Funcionarización del personal laboral fijo para la provisión de varias plazas de Administración Especial del CEMCI, lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, las actas de los Tribunales de Selección de los procesos selectivos antes mencionados, el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI de fecha 3 de junio de 2024, y la propuesta de la Directora, en funciones, del CEMCI de fecha 4 de junio de 2024,

De conformidad con la legislación de Régimen Local, con las atribuciones que me confieren los Estatutos de este Centro (B.O.P. número 232 de Granada, miércoles, 7 de diciembre de 2011. Modificaciones: BOP nº 100 de 25 de mayo de 2012 y BOP nº 14 de 22 de enero de

2016) y, especialmente, con la resolución de nombramiento de Vicepresidenta y delegación de funciones de 21 de julio de 2023, he RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar la publicación en el Boletín de la Provincia de Granada las relaciones de aprobados (anexos I, II y III) de los procesos selectivos de Funcionarios/as de Carrera del CEMCI, a cubrir mediante procesos de Promoción Interna horizontal, Funcionarización, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de la plantilla del CEMCI de Operario, grupo AP, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (Personal de Oficios), una plaza de la plantilla del CEMCI de Técnico Medio de Informática, grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Técnicos Medios), y una plaza de la plantilla del CEMCI de Técnico Medio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones, grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Técnicos Medios).

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes aprobados un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP para que presenten por Sede Electrónica del CEMCI, la siguiente documentación:

1. DNI
2. Copia auténtica de la Titulación.
3. Certificación de servicios prestados
4. Declaración responsable de:
 - a. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - b. De no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
 - c. De no estar afectado por incompatibilidad.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del CEMCI, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma la Sra. Vicepresidenta del CEMCI, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de la resolución de delegación de funciones de 21 de julio de 2023, lo que, por la Secretaria General de la Diputación Provincial de Granada y del CEMCI, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de

garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 7 de junio de 2024.

ANEXO I. RELACIÓN DE APROBADOS/AS

Dos plazas de Operario/a (funcionario/a, Personal de Oficios, grupo AP) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal.

- Burgos Bonel, Manuel DNI. *****831*

Oposición: 28,00

Concurso: 15,58

Puntuación Final: 43,58

- Torres Viedma, Estrella. DNI *****724*

Oposición: 24,33

Concurso: 16,94

Puntuación Final: 41,27

ANEXO II. RELACIÓN DE APROBADOS/AS

Una plaza de Técnico Medio de Informática (funcionario/a, grupo A2) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal.

- Fernández Ruiz, Antonio. DNI *****821*

Oposición: 30

Concurso: 15,96

Puntuación Final: 45,96

ANEXO III. RELACIÓN DE APROBADOS/AS

Una plaza de Técnico Medio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones (funcionario/a, grupo A2) perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna horizontal.

- Ureña Ruiz, Adoración. DNI *****184*

Oposición: 29

Concurso: 20

Puntuación Final: 49

NÚMERO 3.533

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Delegación de funciones de Alcaldía

EDICTO

No pudiendo desempeñar las funciones propias de la Alcaldía, durante los días 12 al 16 de junio, ambos incluidos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente vengo en resolver:

1º.- Delegar las funciones de la Alcaldía durante los días indicados, del 12 al 16 de junio, ambos incluidos, en el primer Tte. de Alcalde D. Rafael Caballero Jiménez.

2º.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada y a los distintos responsables de áreas del Ayuntamiento para su conocimiento.

3º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a los efectos que establece el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

El Alcalde, La Secretaria accidental

Almuñécar, 12 de junio de 2024.-El Alcalde en funciones, fdo.: Rafael Caballero Jiménez.

NÚMERO 3.542

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Reordenación de Servicio de Medio Ambiente

EDICTO

En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de dos mil veinticuatro, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 27.05.2024, el Ayuntamiento Pleno con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular y Almuñécar Unida para la Gente, y con ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal, que tiene por objeto la amortización y creación de las siguientes plazas para la reorganización del Servicio de Medio Ambiente:

Amortización de las siguientes plazas de personal laboral:

- Plaza L092, Oficial 1ª Encarg. Gral. Parques y Jardines, Grupo III.1

- Plaza L098, Oficial 1ª Ofic. 1ª Jardinero, Grupo IV.5

- Plaza L116, Oficial 1ª Ofic. 1ª Servicios, Grupo IV.5

- Plaza L117, Oficial 1ª Ofic. 1ª Servicios, Grupo IV.5

Creación de las siguientes plazas de personal funcionario:

- Plaza F210, Categoría Cometidos Especiales, Ofic. 1ª Medio Ambiente; para el puesto Oficial 1ª Servicio Medio Ambiente, subgrupo C2, complemento de destino 15, complemento específico 550.

- Plaza F211, Categoría Cometidos Especiales, Ofic. 1ª Medio Ambiente; para el puesto Oficial 1ª Servicio Medio Ambiente, subgrupo C2, complemento de destino 15, complemento específico 550.

- Plaza F212, Categoría Cometidos Especiales, Ofic. 1ª Medio Ambiente; para el puesto Oficial 1ª Servicio